



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 27 de septiembre de 2022

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal.
DEMANDANTE	Jorge Arturo Martínez Polo.
DEMANDADO	Mariana Martínez de la Cruz.
RADICADO	08758 31 84 001 2017 00103 00

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente tramite liquidatorio, en el cual se presentó trabajo de partición el día 19 de septiembre del 2022. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Constata la nota secretarial que antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 509 del C.G.P. se ordenara correr traslado del trabajo de partición presentado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero: CORRER traslado por el término de cinco (5) días a las partes del trabajo de partición y adjudicación presentado, término dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ